



Resolución del Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad de 3 de mayo de 2017, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado con fecha 2 de marzo de 2017, para la contratación en personal laboral temporal mediante la modalidad de contrato en prácticas de un puesto de AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN, para la promoción del empleo joven e implantación de la garantía juvenil cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del programa operativo de empleo juvenil y la iniciativa de empleo juvenil (YEI) de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, nº exp. EPY-100/17 (PEJ16/SAL/AI-0867).

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del Concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de la puntuación obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **D. LUIS MIGUEL GARCÍA SOUSA**, por ser el candidato con mayor puntuación.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, en el caso de que el candidato propuesto no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 3 de mayo de 2017.

El Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad.
P.D. (Aptdo. Tercero, 3, de la Resolución 30/12/2016, BOE 05/01/2017).
La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación,



María Carmen Vela Olmo.



Finalizado el plazo de reclamación a la lista provisional de aspirantes del concurso de méritos convocado por Resolución del Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, de fecha 2 de marzo de 2017, para la contratación de dos plazas de personal laboral temporal en la modalidad de contrato en prácticas, de la categoría de personal técnico (1 ayudante de investigación y 1 técnico de laboratorio), para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del programa operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Número de expediente: EPY-100/17 (PEJ16/SAL/AI-0867), este Tribunal acuerda elevar a la autoridad convocante la lista con la valoración definitiva de méritos de los candidatos que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, tal y como establece el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN EPY-100/17 (PEJ16/SAL/AI-0867)						
CANDIDATOS			MÉRITOS FORMATIVOS			TOTAL
Nº	Apellidos	Nombre	1	2	3	
1	GARCÍA SOUSA	LUIS MIGUEL	64,60	9,20	0,00	73,80
2	MIGUEL SOMAVILLA	SANDRA	56,86	12,10	2,50	71,46
3	HERNÁNDEZ LÓPEZ	ISABEL	57,82	2,90	0,00	60,72
4	ESTEBAN MUÑOZ	LAURA	53,02	5,00	0,00	58,02
5	DEL CAMPO ZUMAQUERO	CELIA	48,64	7,90	0,00	56,54
6	SÁEZ FLORES	ALEX	50,38	0,00	0,00	50,38

Méritos formativos (Máximo 100 puntos)

1) Expediente académico (Puntuación máxima 70 puntos). Nota media del expediente: 5 (40 puntos), 6 (46 puntos), 7 (52 puntos), 8 (58 puntos), 9 (64 puntos) y 10 (70 puntos).

2) Formación complementaria (Puntuación máxima 15 puntos). Titulación distinta: Hasta 1,5 puntos por cada titulación (máximo 3 puntos). Cursos y seminarios: Hasta 1,4 puntos por cada curso o seminario (máximo 7 puntos). Conocimientos de inglés: 5 puntos.

3) Becas postulación disfrutadas en materias relacionadas con la plaza (Puntuación máxima 15 puntos). Hasta 5 puntos por cada año.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de mayo de 2017

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Roberto José Bieger Vera